



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 276-2023-MDP/ALC

Paracas, 14 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°046-2023-CM-MDP, de fecha 14 de noviembre del 2023, donde se acuerda Aprobar el Apoyo económico para la Junta Vecinal del Centro Poblado de la Palmeras de Paracas para la celebración de su aniversario, por el monto de S/.32, 000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Así mismo el Artículo. 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos e interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°010-2023-CPLP- "PARACAS", de fecha 30 de octubre del 2023, el señor Percy Oscar Valenzuela Guillen, en calidad de Delegado de la Junta Vecinal del C.P. Las Palmeras - Paracas, solicita apoyo para la celebración por el aniversario del Centro poblado Las Palmeras.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°046-2023-CM-MDP, de fecha 14 de noviembre del 2023, donde se acuerda Aprobar el Apoyo económico para la Junta Vecinal del Centro Poblado de las Palmeras, a fin de solventar los gastos para la celebración de su aniversario, por el monto de S/.32, 000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 4438-2023-OGPP-GM/MDP, de fecha 02 de noviembre del 2023 la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que revisado el PIA 2023, **SE DA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, con cargo a una **MODIFICACION PRESUPUESTAL**, si es de aprobarse el apoyo previo **ACUERDO DE CONCEJO**.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con la visación del Jefe de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Apoyo Económico para la Junta Vecinal del C.P. Las Palmeras - Paracas, debiéndose girar el monto al delegado de la Junta Vecinal, **SR. PERCY OSCAR VALENZUELA GUILLEN**, con DNI N° 41433984, a fin de solventar los gastos para la celebración por el aniversario del Centro Poblado Las Palmeras, por el monto de S/.32, 000.00 (Treinta y dos mil 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Paracas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
BACH. ING. OMAR ELADIO BARRERO HUERTAS
ALCALDE